



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### **DECRETO N° 061/2022**

#### **VISTO:**

El Memorando N° 072/2022, emanado del bloque FORJA-TODOS del Concejal Diego A. Lassalle, ingresado a la Dirección Legislativa el día 10 de junio de 2022, a las 13.00 horas, bajo el N° 269.

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando de referencia en el Visto, el Concejal Diego A. Lassalle solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Reconocer y Destacar la labor realizada por el Dr. Joaquín Randón Salgado en la intervención quirúrgica "implante bilateral auditivo".

Que el 07 de mayo del año 2022 en el Sanatorio Fueguino, por primera vez en la historia de la medicina fueguina, se realizó un implante bilateral auditivo en una misma intervención quirúrgica.

Que el protagonista de la misma fue el Dr. Joaquín Randón Salgado, médico riograndense que se desempeña como otorrinolaringólogo.

Que dicha operación fue exitosa, es por ello que el día 8 de junio del 2022, se procedió a encender los aparatos y el paciente comenzó un proceso en el que comenzará a percibir sonidos.

Que este es el primer caso de la Provincia, a quien se le colocan implantes auditivos en ambos oídos en simultáneo, a través de un mismo procedimiento quirúrgico.

Que el implante mencionado de conducción ósea, es un dispositivo médico electrónico con un procesador externo, que capta el sonido y lo trasmite haciendo vibrar el hueso craneal y los líquidos del oído, empleando de esta manera la capacidad natural del cuerpo para transmitir el sonido a través del tejido óseo.

Que el Dr. Joaquín Randón fue también protagonista de la primera intervención quirúrgica de este tipo que se realizó en el Hospital Regional de Ushuaia en el año 2016. Siendo en esa oportunidad un implante de un solo oído.

Que es menester destacar y reconocer la labor de nuestros profesionales, quienes marcan el futuro de nuestra medicina local.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

#### **Por ello:**

### **EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

#### **DECRETA**

**Artículo 1º. – RECONOCER y DESTACAR** la labor realizada por el Dr. Joaquín Randón Salgado en la intervención quirúrgica "implante bilateral auditivo".

**Artículo 2º. - HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Dr. Joaquín Randón Salgado.

**Artículo 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 13 de junio de 2022.  
FR

FLORENCIA M. VARGAS  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THUSEN  
Presidente  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF.